

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1234** *ACADEMIA TEKNOS, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA),
ACADEMIA TEKNOS, S.L.
EDIFICIO BASTITUR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que el 23 de febrero de 2017, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de Academia Teknos, S.L., acordó por unanimidad, en los términos de los art. 68.1.1.^a y 69 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la escisión total de la sociedad Academia Teknos, S.L., disolviéndose sin liquidación y transmitiendo todo su patrimonio, por sucesión universal, por un lado, a la sociedad Academia Teknos, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación y que adopta la razón social de la escindida) y, por otro, a la sociedad Edificio Bastitur, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación), las cuales adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por la compañía, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía totalmente escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2016, aprobado por los socios de Academia Teknos, S.L.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Vitoria, 23 de febrero de 2017.- La Administradora solidaria de Academia Teknos, S.L., María Luisa Pérez de Heredia Luyando.

ID: A170016020-1